



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 24-05-2023
AUTORIZACION N° 115

VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 771, del 11 de Mayo de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Desratización Viviendas Sector Butaco de la Comuna de Angol.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-222-AG23, a EXTERMINIO SPA, R.U.T 77.728.671-4, por Desratización Viviendas Sector Butaco.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-017-000, Aplic. Fondo Emergencia-Incendio Forestal año 2023, por el Monto de \$ 595.000.-


KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


JOSE LUIS CASTRO MORALES
ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS (S)